ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 35/2010

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO MUNICIPAL, "MITSUBISHI L200 GL DOBLE CABINA 4X4", SEGUNDO LLAMADO

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 16 (dieciséis) días del mes de Agosto del año 2010 (dos mil diez), siendo las 07:30 HS (siete horas y treinta minutos), en las Dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, la Señora **Marta Petter de Villalba** – Secretaria General y la Señorita **Solange Terezinha Christ Schein –** Responsable de la U.O.C., proceden a dar inicio al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas y Técnicas para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO MUNICIPAL, "MITSUBISHI L200 GL DOBLE CABINA 4X4", SEGUNDO LLAMADO, que será financiado con *RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010* , y que ha sido presentada únicamente por la empresa: **1- TALLER SANTA ROSA** por un monto de GS: **23.925.000** (Guaraníes veintitrés millones novecientos veinticinco mil) IVA INCLUIDO.-------
---

La citada empresa han cumplido con el plazo establecido, formatos de presentación, no obstante la empresa **TALLER SANTA ROSA** ha presentado las siguientes documentaciones: ----

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. ----------
b) Fotocopia simple de Cedula de identidad del firmante de la oferta----------
c) Fotocopia simples de Cedula tributaria del Oferente(RUC)----------
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;----------
e) Fotocopia simples Certificado de Cumplimiento Tributario----------
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
g) Declaración jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violenlos Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay----------.

Posteriormente se deja constancia de que las ofertas y documentaciones mencionadas serán remitidas a los responsables del comité de evaluación para su dictamen correspondiente y posterior adjudicación departe de la máxima autoridad de la Institución.----------

No habiendo otro tema que tratar se procede al cierre del acto, siendo las 07:45 HS (siete horas y cuarenta y cinco minutos), firmando los presentes.----------

Marta Petter de Villalba
SECRETARIA

Solange T. Christ Schein.
SOLANGE T. CHRIS
DIRECTORA UOC.